



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY

PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

CERTIFICADO DE NO OBJECIÓN AL USO DE SUELO Y RETIROS
DE EDIFICACIONES.

EXP HVPC 13/10/2022

DUPLICADO.

Cortésmente le informo que esta oficina municipal de planeamiento urbano, después de estudiar los planos y documentos anexos. **No tiene Objeción al Uso de Suelo** del proyecto **THE TOWERS AT VISTACANA**.

No tiene objeción que hacer del mismo:

Nombre del Propietario: **DICHANTE MANAGEMENT GROUP, S.R.L.**

Dicho proyecto está Ubicado en:

- a) Designación catastral: 506611406836, 50611504764,
- b) Matricula: 3000389283, 3000389284, 3000297718, 1000012365,
- c) Parcela: 67-B-292-B, 67-B292-C,
- d) D.C.: 11/3ra.

Sector, Urbanización RESIDENCIAL VISTA CANA
Distrito Municipal DISTRITO MUNICIPAL VERON PUNTA CANA
Provincia PROVINCIA LA ALTAGRACIA

USO APROBADO

- HABITACIONAL -

OBSERVACIONES: ESTE PROYECTO SERA REALIZADO EN UNA PORCION DE TERRENO DE 24,708.36 METROS CUADRADOS. UBICADO DENTRO DEL PROYECTO VISTA CANA, DISTRITO MUNICIPAL VERON PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

Este documento certifica que: este ayuntamiento **NO TIENE NINGUNA OBJECIÓN**, para que la compañía "**DICHANTE MANAGEMENT GROUP, S.R.L.**", proceda a la construcción del proyecto "**THE TOWERS AT VISTACANA**", con las especificaciones registradas en los documentos depositados y aprobados en este ayuntamiento, no antes de obtener la aprobación de las instituciones correspondientes.

NOTA. Emitimos esta carta de No Objeción para que proceda a la compañía "**DICHANTE MANAGEMENT GROUP, S.R.L.**", proceda a la construcción del Proyecto antes descrito, Indicando finalmente que cualquier alteración o violación, tanto del **USO DE SUELO**, como los parámetros aquí aceptados, anularía la presente **NO OBJECIÓN**.

Arq. Edder Avila
Director Planeamiento Urbano

PERMISO AMBIENTAL NÚM. 4506-23

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales hace constar, que luego de haber revisado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), presentada por el beneficiario de la Autorización Ambiental la empresa Dichante Management Group, S.R.L., representada por los Sres. Fausto Rafael Díaz Cabral y/o Salvador Antonio Termini Guzmán, en lo adelante "EL PROMOTOR" del proyecto "The Towers At Vistacana" y considerando las recomendaciones hechas por el Comité Técnico de Evaluación, según consta en Acta Núm. 07-2023 de fecha veintidós (22) de febrero de 2023, este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorga el presente:

**PERMISO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
DEL PROYECTO "The Towers At Vistacana"**

Con las siguientes especificaciones:

Ubicación: Avenida Boulevard Turístico del Este, Km. 12 ½, paraje Bávaro, distrito municipal turístico Verón Punta Cana, municipio de Higüey, provincia La Altagracia, dentro del complejo turístico Vista Cana Resort And Country Club (Licencia Ambiental núm. 0117-07- MODIFICADA, emitido en fecha seis (06) de marzo del 2019), en los inmuebles identificados como parcela núms. 67-B-292-C y 67-B-292-B, distrito catastral núm. 11/3ª y en la designación catastral núms. 5506611504764 y 506611406836, en una extensión superficial total de 24,708.36 m² y tendrá un área de construcción de 22,166.33 m². El proyecto estará ubicado específicamente en el polígono comprendido por las siguientes coordenadas UTM 19Q Datum WGS84:

E.	X	Y	E.	X	Y	E.	X	Y
1	561328.14	2060946.26	8	561461.25	2060957.30	14	561411.53	2061079.58
2	561304.75	2061086.75	9	561410.07	2060944.36	15	561469.81	2061090.03
3	561345.31	2061097.11	10	561346.13	2060947.04	16	561505.16	2061084.91
4	561405.25	2061080.98	11	561284.54	2061081.70	17	561477.16	2061032.04
5	561435.71	2061078.23	12	561331.64	2061097.25	18	561447.11	2060950.86
6	561496.00	2061103.01	13	561392.42	2061085.19	19	561404.72	2060944.58
7	561497.15	2061047.27						

Características: El proyecto "The Towers At Vistacana" consiste en la construcción y operación de un complejo inmobiliario turístico formado por siete (7) edificios habitacionales de cuatro (4) niveles de altura cada uno, con doscientos cuarenta y seis (246) apartamentos clasificados en bloques A, B, C, D, G, E y F, y tendrá un total de trescientos diecisiete (317) habitaciones. Además, constará doscientos ochenta y tres (283) parqueos, recepción, casa club, áreas verdes, pet park, gimnasio, dos (2) garitas de entradas, gazebo, tres (3) piscinas, tres (3) jacuzzis e infraestructura de servicios básicos.



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

Consejo de Fomento Turístico (CONFOTUR)

DTCONFOTUR
11/28/2025

Señor (a):
Altabeira Federo Paulino

Distinguido(a) señor(a):

En atención a su solicitud no. **CONFOTUR01-01079**, tenemos a bien certificar que en fecha veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), el **CONFOTUR** otorgo la Clasificación Definitiva a la promotora **Dichante Management Group, SRL**, con relación al proyecto **"THE TOWERS AT VISTACANA"** de tipo **Modificación de clasificación**, con el número de resolución no. **496-2025**, de conformidad con la Ley No. 158-01, del 9 de octubre de 2001 y sus modificaciones, sobre Fomento al Desarrollo Turístico.

Lo hacemos de su conocimiento para los fines de lugar,

Atentamente,

Brenda Morales Mejía
Brenda Morales Mejía
Directora Técnica del Consejo de Fomento Turístico
(CONFOTUR)



**Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección De Tramitación, Tasación Y Licencias**

Santo Domingo, D.N.
05 de mayo del 2022.

ETTL No. 0254-2022

Para : **SR. FAUSTO DÍAZ**
Asunto : **Inicio de Obra " THE TOWER VISTA CANA " CONDICIONADO DESDE FUNDACIONES HASTA PRIMER NIVEL DE LOS EDIFICIOS A, B Y C. Expediente solicitud SDGO-01-01-002402**

Por este medio damos constancia de que, al día de hoy, el proyecto "THE TOWER VISTA CANA" **CONDICIONADO DESDE FUNDACIONES HASTA PRIMER NIVEL DE LOS EDIFICIOS A, B Y C.** Expediente solicitud SDGO-01-01-002402, a desarrollarse en la Av. Boulevard Turístico Del Este, Punta Cana, Higüey, La Altagracia. Este proyecto ha sido revisado y aprobado en las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la Oficina de Tramitación, Tasación y Licencia, MIVHED, para la eventual emisión de la Licencia de construcción. El mismo cuenta con Inicio de Obra autorizado por esta Dirección de Tramitación, Tasación y Licencia, bajo oficio Ettl No. 254-2022 d/f: 05/05/2022.

Por tal, recordarle que según el **Art. 94 del Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras R-004** ninguna etapa de trabajo puede quedar cubierta sin haber sido inspeccionada y aprobada oficialmente por el Inspector de la Dirección de Inspección de Obras Privadas.

NOTA: El proceso constructivo de la obra deberá ceñirse estrictamente a lo indicado en este documento, en caso de que la construcción exceda lo especificado en este inicio de obra, queda suspendido el acompañamiento del departamento de inspecciones de obras privadas y detenido el proceso de emisión de licencia, que solo será reanudado mediante una solicitud del usuario acompañada de un levantamiento estructural realizado por un levantador calificado. En caso de existir diferencias con relación a los planos revisados, deberá anexar un informe de un evaluador estructural calificado por la institución, considerando estos cambios.

Los informes de roturas de probetas solo serán reconocidos al ser realizados por un laboratorio calificado por el ministerio para estos fines, de no contar con las mismas se deberán presentar ensayos de núcleos realizados por dichos laboratorios.

Sin otro particular,


Atentamente
VIVIENDA Y EDIFICACIONES
Arq. Josefa Silvestre
Encargada Tramitación, Tasación y Licencia
Santo Domingo, D.N.

809 686 8920

EDIFICIO 1.

Calle Dr. Báez 4, Santo Domingo 10205, República Dominicana.

809 732 0600

EDIFICIO 2.

Av. Pedro Henríquez Ureña 124, Esquina Av. Alma Mater.
Santo Domingo 10107, República Dominicana.

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección De Tramitación, Tasación Y Licencias

Santo Domingo, D.N.
19 de mayo del 2022.

DTTL No. 0011-2022

Para : **SR. FAUSTO DÍAZ**
Asunto : **Inicio de Obra "THE TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO DESDE SEGUNDO NIVEL HASTA TECHO DE LOS EDIFICIOS A, B Y C. Expediente solicitud SDGO-01-01-002402**

Por este medio damos constancia de que, al día de hoy, el proyecto **"THE TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO DESDE SEGUNDO NIVEL HASTA TECHO DE LOS EDIFICIOS A, B Y C.** Expediente solicitud SDGO-01-01-002402, a desarrollarse en la Av. Boulevard Turístico Del Este, Punta Cana, Higüey, La Altagracia. Este proyecto ha sido revisado y aprobado en las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la Oficina de Tramitación, Tasación y Licencia, MIVHED, para la eventual emisión de la Licencia de construcción. El mismo cuenta con Inicio de Obra autorizado por esta Dirección de Tramitación, Tasación y Licencia, bajo oficio ETL No. 397-2022 d/t: 19/05/2022.

Por tal, recordáries que según el **Art. 94 del Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras R-004** ninguna etapa de trabajo puede quedar cubierta sin haber sido inspeccionada y aprobada oficialmente por el inspector de la Dirección de Inspección de Obras Privadas.

NOTA: El proceso constructivo de la obra deberá ceñirse estrictamente a lo indicado en este documento, en caso de que la construcción exceda lo especificado en este inicio de obra, queda suspendido el acompañamiento del departamento de inspecciones de obras privadas y detenido el proceso de emisión de licencia, que solo será reanudado mediante una solicitud del usuario acompañada de un levantamiento estructural realizado por un levantador calificado. En caso de arrojar diferencias con relación a los planos revisados, deberá anexar un informe de un evaluador estructural calificado por la institución, considerando estos cambios.

Los informes de roturas de probetas solo serán reconocidos al ser realizados por un laboratorio calificado por el ministerio para estos fines, de no contar con las mismas se deberán presentar ensayos de núcleos realizados por dichos laboratorios.

Sin otro particular,

Atentamente,


Ing. Yira Rodríguez

Directora de Tramitación, Tasación y Licencias



**Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección De Tramitación, Tasación Y Licencias**

Santo Domingo, D.N.
05 de julio del 2022.

ETTL No. 639-2022

Para : **SR. FAUSTO RAFAEL DIAZ CABRAL**
Asunto : **Inicio de Obra " THE TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO
DESDE FUNDACIONES A TECHO DE LOS EDIFICIOS D, E, Y F.
Expediente solicitud SDGO-01-01-002402**

Por este medio damos constancia de que, al día de hoy, el proyecto " **THE TOWER VISTA CANA**" **CONDICIONADO DESDE FUNDACIONES A TECHO DE LOS EDIFICIOS D, E, Y F.** Expediente solicitud SDGO-01-01-002402, a desarrollarse en la Ubicado en la Av. Boulevard Turístico Del Este, Residencial Vista Cana, Bávaro Higüey, La Altagracia, República Dominicana. Este proyecto ha sido revisado y aprobado en las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la Oficina de Tramitación, Tasación y Licencia, MIVHED, para la eventual emisión de la licencia de construcción. El mismo cuenta con Inicio de Obra autorizado por esta Dirección de Tramitación, Tasación y Licencia, bajo oficio Ettl No. 629-2022 d/f: 04/07/2022.

Por tal, recordarle que según el **Art. 94 del Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras R-004** ninguna etapa de trabajo puede quedar cubierta sin haber sido inspeccionada y aprobada oficialmente por el Inspector de la Dirección de Inspección de Obras Privadas.

NOTA: El proceso constructivo de la obra deberá ceñirse estrictamente a lo indicado en este documento, en caso de que la construcción exceda lo especificado en este inicio de obra, queda suspendido el acompañamiento del departamento de inspecciones de obras privadas y detenido el proceso de emisión de licencia, que solo será reanudado mediante una solicitud del usuario acompañada de un levantamiento estructural realizado por un levantador calificado. En caso de arrojar diferencias con relación a los planos revisados, deberá anexar un informe de un evaluador estructural calificado por la institución, considerando estos cambios.

Los informes de roturas de probetas solo serán reconocidos al ser realizados por un laboratorio calificado por el ministerio para estos fines, de no contar con los mismos se deberán presentar ensayos de núcleos realizados por dichos laboratorios.

Sin otro particular,

Atentamente,


ARQ. JOSEFA SILVESTRE

Encargada Tramitación, Tasación y Licencia

809 686 8920

EDIFICIO 1.

Calle Dr. Báez 4, Santo Domingo 10205, República Dominicana.

809 732 0600

EDIFICIO 2.

Av. Pedro Henríquez Ureña 124, Esquina Av. Alma Mater,
Santo Domingo 10107, República Dominicana.



**VIVIENDA
Y EDIFICACIONES**

**Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección De Tramitación, Tasación Y Licencias**

Santo Domingo, D.N.
24 de agosto del 2022.

DTTL No. 085-2022

Para : **SR. FAUSTO RAFAEL DIAZ CARRAL**
Asunto : **Inicio de Obra "THE TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO A EL EDIFICIO G. Expediente solicitud SDGO-01-01-002402**

Por este medio damos constancia de que, al día de hoy, el proyecto **"THE TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO A EL EDIFICIO G**, Expediente solicitud SDGO-01-01-002402, a desarrollarse en la Ubicado en la Av. Boulevard Turístico Del Este, Residencial Vista Cana, Bávaro Higüey, La Altagracia, República Dominicana. Este proyecto ha sido revisado y aprobado en las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la Oficina de Tramitación, Tasación y Licencia, MIVHED, para la eventual emisión de la Licencia de construcción. Bmimo cuenta con Inicio de Obra autorizado por esta Dirección de Tramitación, Tasación y Licencia, bajo oficio DTTL No. 082-2022 d/f: 23/08/2022.

Por tal, recordamos que según el **Art. 94 del Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras R-004** ninguna etapa de trabajo puede quedar cubierta sin haber sido inspeccionada y aprobada oficialmente por el inspector de la Dirección de Inspección de Obras Privadas.

NOTA: El proceso constructivo de la obra deberá ceñirse estrictamente a lo indicado en este documento, en caso de que la construcción exceda lo especificado en este inicio de obra, queda suspendido el acompañamiento del departamento de Inspecciones de obras privadas y deferido el proceso de emisión de licencia, que solo será resueldado mediante una solicitud del usuario acompañada de un levantamiento estructural realizado por un levantador calificado. En caso de existir discrepancias con relación a los planos revisados, deberá anexar un informe de un evaluador estructural calificado por la institución, considerando estos cambios.

Los informes de resultados de pruebas solo serán reconocidos si se realizaron por un laboratorio calificado por el ministerio para estos fines, de no contar con los mismos se deberán presentar ensayos de núcleos realizados por dichos laboratorios.

Se, a la particular,



809 686 8920

EDIFICIO 1:
Calle Dr. Báez A, Santo Domingo 10205, República Dominicana

809 732 0400

EDIFICIO 2:
Av. Pedro Fernández Utrilla 124, Esquina Av. Alma Matón
Santo Domingo 10107, República Dominicana



VIVIENDA
Y EDIFICACIONES

Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección De Tramitación, Tasación Y Licencias

Santo Domingo, D.R.
30 de agosto del 2022

ETL No. 922-2022

Para: SR. FAUSTO RAFAEL DIAZ CARRAL
Asunto: Expediente de Obra "THE TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO PARA EDIFICIOS DE RECEPCIÓN DE UN (1) NIVEL CASA CLUB DE UN (1) NIVEL, GARITA Y DOS (2) PISCINAS. (Se remite solicitud SD-01-01-002402)

Por este medio damos constancia de que, al día de hoy, el proyecto "THE TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO PARA EDIFICIOS DE RECEPCIÓN DE UN (1) NIVEL, CASA CLUB DE UN (1) NIVEL, GARITA Y DOS (2) PISCINAS, expediente solicitud SD-01-01-002402, se desarrollará en la ubicada en la Av. Boulevard Turistas Del Este, Residencial Vista Cana, Aventura Higüey, La Altagracia, República Dominicana. Este proyecto ha sido revisado y aprobado en las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la Oficina de Tramitación, Tasación y Licencias, MINVED, para la eventual emisión de la Licencia de construcción. El mismo cuenta con Inicio de Obra autorizado por esta Dirección de Tramitación, Tasación y Licencias, con oficio ETL No. 921-2022 del 30/08/2022.

Por tal, recordarle que según el Artículo del Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras R-004 ninguna etapa de trabajo puede quedar cubierta sin haber sido inspeccionada y aprobada oficialmente por el personal de la Dirección de Inspección de Obras Privadas.

Por lo tanto, el proceso constructivo de la obra deberá cumplir estrictamente a lo establecido en este documento, en caso de que la construcción descumpla lo especificado en este modo de obra, quedará suspendido el acompañamiento del departamento de inspecciones de obras privadas, presentando el proceso de emisión de licencia, que solo será reanunciado mediante una solicitud del dueño acompañada de un levantamiento estructural autorizada por un evaluador calificado. En caso de emitir algún informe con relación a los errores revisados, deberá anexar un informe de un evaluador estructural calificado por la institución, considerando estos cambios.

Los informes de calidad de probetas solo serán reconocidos si son realizados por un laboratorio calificado por el organismo para estos fines, de no contar con los mismos se deberán presentar ensayos de núcleos realizados por dichos laboratorios.

En otro particular,

809 496 9920

EDIFICIO 1

Calle 7ta. Sur y 4, Santo Domingo 10205 República Dominicana

809 732 0400

EDIFICIO 2

Av. Pedro Ferrnandez Ureña 124, Esquina Av. Alvaro Arias
Santo Domingo 10205 República Dominicana





**VIVIENDA
Y EDIFICACIONES**

**Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones
Dirección De Tramitación, Tasación Y Licencias**

Santo Domingo, D.N.
20 de febrero del 2023.

ETTL No. 214-2023

Para : **SR. FAUSTO RAFAEL DIAZ CABRAL**
Asunto : **6º Inicio de Obra "THE TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO PARA GAZEBO Y PISCINA. Expediente solicitud SDGO-01-01-002402.**

Por este medio damos constancia de que, al día de hoy, el proyecto "THE TOWER VISTA CANA" CONDICIONADO PARA GAZEBO Y PISCINA, expediente solicitud SDGO-01-01-002402, a desarrollarse en la Ubicado en la Av. Boulevard Turístico Del Este, Residencial Vista Cana, Bávaro Higüey, La Altagracia, Republica Dominicana. Este proyecto ha sido revisado y aprobado en las diferentes áreas técnicas de la Dirección de la Oficina de Tramitación, Tasación y Licencia, MIVHED, para la eventual emisión de la Licencia de construcción. El mismo cuenta con Inicio de Obra autorizada por esta Dirección de Tramitación, Tasación y Licencia, bajo oficio E TTL No. 209-2023 d/f: 16/02/2022.

Por tal, recordarle que según el Art. 94 del Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras R-004 ninguna etapa de trabajo puede quedar cubierta sin haber sido inspeccionada y aprobada oficialmente por el inspector de la Dirección de Inspección de Obras Privadas.

NOTA: El proceso constructivo de la obra deberá ceñirse estrictamente a lo indicado en este documento, en caso de que la construcción exceda lo especificado en este inicio de obra, quedará expedito el acompañamiento del departamento de inspecciones de obras privadas y detenido el proceso de emisión de licencia, que solo será reanudado mediante una solicitud del usuario acompañada de un levantamiento estructural realizado por un levantador calificado. En caso de arrojar diferencias con relación a los planos revisados, deberá anexar un informe de un evaluador estructural calificado por la institución, considerando estos cambios.

Los informes de roturas de probetas solo serán reconocidos al ser realizados por un laboratorio calificado por el ministerio para estos fines, de no contar con las mismas se deberán presentar ensayos de núcleos realizados por dichos laboratorios.

Sin otro particular,

Atentamente,

ARQ. JOSEFINA SILVESTRE
Encargada Tramitación, Tasación y Licencia

809 686 8920

EDIFICIO 1.
Calle Dr. Báez 4, Santo Domingo 10205, República Dominicana.

809 732 0600

EDIFICIO 2.
Av. Pedro Henríquez Ureña 124, Esquina Av. Alma Mater,
Santo Domingo 10107, República Dominicana



VIVIENDA Y EDIFICACIONES

VICEMINISTERIO DE NORMAS,
REGLAMENTACIONES Y TRAMITACIONES

DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN, TASACIÓN Y LICENCIAS

LICENCIA: NUEVA
Número Licencia: 94079
Número Solicitud: 2402
Nombre Proyecto: THE TOWERS AT VISTACANA

Descripción:

CONJUNTO HABITACIONAL DE SIETE (7) EDIFICIOS DE APARTAMENTOS DE CUATRO (4) NIVELES, UN (1) EDIFICIO DE RECEPCIÓN, UN (1) EDIFICIO CASA CLUB, GAZEBO, DOS (2) GARITAS DE ACCESO Y TRES (3) PISCINAS, MÁS ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS; EDIFICIO A, B Y C: 1° NIVEL PARA RECEPCIÓN, SEIS (6) APARTAMENTOS DE UN (1) DORMITORIO Y DOS (2) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS; 2° AL 4° NIVEL PARA SIETE (7) APARTAMENTOS DE UN (1) DORMITORIO Y DOS (2) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS, CADA UNO POR NIVEL. EDIFICIO D Y G: 1° NIVEL PARA RECEPCIÓN, SIETE (7) APARTAMENTOS DE UN (1) DORMITORIO Y DOS (2) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS; 2° AL 4° NIVEL PARA OCHO (8) APARTAMENTOS DE UN (1) DORMITORIO Y DOS (2) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS, CADA UNO POR NIVEL. EDIFICIO E: 1° NIVEL PARA RECEPCIÓN, UN (1) APARTAMENTO DE UN (1) DORMITORIO Y CINCO (5) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS; 2° AL 4° NIVEL PARA UN (1) APARTAMENTO DE UN (1) DORMITORIO Y SEIS (6) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS, CADA UNO POR NIVEL. EDIFICIO F: 1° NIVEL PARA RECEPCIÓN, COMEDOR, VESTIDORES, ÁREA DE LAVANDERÍA, ÁREA DE OFICINAS, CUATRO (4) APARTAMENTOS DE UN (1) DORMITORIO Y DOS (2) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS; 2° AL 4° NIVEL PARA OCHO (8) APARTAMENTOS DE UN (1) DORMITORIO Y DOS (2) APARTAMENTOS DE DOS (2) DORMITORIOS, CADA UNO POR NIVEL. EDIFICIO DE RECEPCIÓN: 1° NIVEL PARA BAR, SALA DE ESPERA, SALÓN DE REUNIONES, OFICINAS, RECEPCIÓN Y BAÑOS. EDIFICIO DE CASA CLUB: 1° NIVEL PARA GIMNASIO, TERRAZA TECHADA Y BAÑOS. GAZEBO: 1° NIVEL PARA BAR, ÁREA COMÚN Y BAÑOS. PARA UN TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246) UNIDADES HABITACIONALES.

Sistema Constructivo: MUROS DE MAMPOSTERÍA REFORZADA
Propietario: DICHANTE MANAGEMENT GROUP S.R.L.
Autor del Proyecto: ARQ. JORGE SERRANO NOBOA
Insc. CODIA #: 39655
Provincia: LA ALTAGRACIA
Sector: RESIDENCIAL VISTA CANA, VERÓN, PUNTA CANA
Dirección: C/MISTA CANA BOULEVARD, S/N
Designación Catastral: PARCELA 67-B-292-C, DC 11/3ra, DC: 11.3, PARCELA 67-B-292-B Y 506611504764.
Fecha de Licencia: 22/06/2023

Viceministro de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones

Encargada Departamento de Tramitación,

*Toda licencia de construcción se otorga a la obra y la obra no recibe todas las inspecciones del MINEDU, y se hacen depositando los resultados de los pruebas y ensayos de los materiales empleados. Artículo 81. Decreto 250-17. Se considerará caduca toda licencia cuyos planos no se hubieran iniciado dentro de un (1) año a partir de la fecha de expedición; asimismo, caducará la licencia de la obra cuyos planos se paralicen durante el mismo plazo, después del cual deberá solicitarse la renovación de la misma para verificar que las condiciones en que fue otorgada persisten. R-021. Decreto 067-08. Artículo 2.3.2. Inicio 2.3.2.4.

Av. Pedro Henriquez Ufarte 124, Esq. Av. Alma Mater, Santo Domingo 10107, República Dominicana

OFICINA DE TRAMITACIÓN DE PLANOS
DISTRITO NACIONAL